



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



46.000 € de multa por no readmitir a una empleada en su puesto tras tres avisos del juez

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Sabadell ha condenado a una empresa a abonar algo más de 46.000 euros a una trabajadora a la que **se negó a restituir en su puesto de trabajo** pese a acumular hasta tres requerimientos judiciales.

La sentencia, **de 11 de julio de 2022**, tilda el trato proporcionado por la empleadora a su trabajadora de “degradante, humillante y vejatorio”.

El caso

En junio de 2017, la compañía comunicó a una de sus empleadas del departamento de administración la decisión de cambiar sus funciones, asignándole funciones como operaria adscrita a un puesto de trabajo para el que **no tenía ni la experiencia ni la constitución física adecuada** para ejecutar con éxito las tareas encomendadas.

Fruto de tal modificación sustancial de las condiciones de trabajo, la trabajadora estuvo en **situación de incapacidad temporal**, derivada de enfermedad común, con diagnóstico de trastorno de [ansiedad](#).

Disconforme con la mencionada decisión empresarial, la trabajadora acudió al auxilio de los tribunales instando la **nulidad** del cambio de funciones que se le impuso **por falta de justificación organizativa**.

"La trabajadora estuvo en situ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |